



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 MAYO 1982

Expte. N° 10.133/82

VISTO:

El pedido interpuesto por el alumno Horacio Antonio Daud Lagomarsino, en el sentido de que se le prorrogue hasta el 31 de Diciembre de 1983 el Plan de Estudios 1974 de la Carrera de Ingeniería Agronómica; teniendo en cuenta que por razones de salud, cuyos antecedentes clínicos obran en este expediente, el mismo no podrá cumplir hasta el 31 de Diciembre del corriente año, con la regularización de las materias que le faltan para concluir los estudios; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar para el alumno Horacio Antonio DAUD LAGOMARSINO, L.U. N° 7.417, la vigencia del plan de estudios 1974 de la carrera de Ingeniería Agronómica, hasta el 31 de Diciembre de 1983.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTÍN GONZÁLEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 269-82